ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

Direccion: Calle 9 No. 15 - 25 Telefono: 8715907

Nit: 891180268

ORDEN DE COMPRA N° OCP0001625

8:05:58

Usuario Confirmó 1032362154

Datos Generales

Proveedor:	901738737 - CONSULTORIAS ASESORIAS Y PROTECCION SAS			**Estado:**	Confirmado
Linea de Distribución:	042	**Dirección:**	CLL 42B 28 21	**Fecha Documento:**	10/09/2026
Teléfono:	3143014315	**Forma de Pago:**	90 DIAS	**Fecha Entrega:**	9/10/2026
Ciudad:	HUILA - (NEIVA)			**Fecha de Inicio Contrato:**	
Detalle:	ADQUISICION DE BOTIQUINES, MASCARAS DE MEDIA CARA Y CARTUCHOS MULTIPROPOSITOS DESTINADOS A FOPRTALECER LAS MEDIDAS DE PREVENCION, PROTECCION RESPIRATORIA Y ATENCION INICIAL DE EMERGENCIAS INCLUYENDO LA DOTACION DE LOS KITS PARA DERRAMES DE SUSTANCIAS QUIMICAS,CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCION				

Cód. Produc	Cód. DANE	Nombre	U. Medida	Cantidad	Valor/U	Subtotal	%Dto	%Iva
Grupo Producto: 065 Dotación EPP - G Operación - Transportable								
1182	3529901	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO A SURTIDO	kit	15	$ 200.000	$ 3.000.000	0	0
1111	3899997	3M™CARTUCHO MULTIPROPÓSITO GASES ÁCIDOS/VAPORES	PAR	15	$ 43.614	$ 654.210	0	19
1081	3699023	RESPIRADOR MEDIA CARA	UNIDAD	15	$ 59.580	$ 893.700	0	19

Total grupo: $ 4.547.910,00

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0706

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 0897

SUBTOTAL:	$ 4.547.910,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 294.103,00
TOTAL ORDEN:	**$ 4.842.013,00**

Lugar de realización:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO NEIVA

Forma de pago:
El Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo pagará al proveedor el valor de los servicios y elementos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada de todos sus soportes de legalización.

Plazo de entrega:
La fecha de entrega está pactada a días Calendario. Estos productos deben ser facturados y entregados en su totalidad antes del plazo mencionado. A partir de esta fecha, la orden de compra queda sin vigencia.

Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones:
No podrán celebrar contratos con el HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA E.S.E. por si o por interpuesta persona, quienes se hallen incursos en las causales de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley y es estatuto general de la contratación de la administración pública.

Garantía:
Serán las que se requieran de acuerdo al estudio de oportunidad y conveniencia que justifiquen la necesidad.

Cumplimiento del contrato:
Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más 6 meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y /o servicios:
Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

Direccion: Calle 9 No. 15 - 25 Telefono: 8715907

Nit: 891180268

ORDEN DE COMPRA N° OCP0001625

Usuario Confirmó 1032362154

o que no sean actos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será por el tiempo de la orden y 12 meses más.

De responsabilidad civil extracontractual:
Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía será del 10% del monto del contrato y el objeto del mismo. Su vigencia corresponderá al plazo del contrato.

Obligaciones en Materia del Sarlaft
Para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Circular Externa No 009 de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar integralmente, el formato único de conocimiento del SARLAFT (Sistema Administración del Riesgo para la prevención y control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), el cual deberá contener su respectiva firma y huella con información veraz. Si alguna de la información contenida en el citado formulario presenta inconsistencia, no es presentado o sufre modificación en lo que respecta a EL CONTRATISTA, este deberá informar tal circunstancia al Hospital, para lo cual se realizará el respectivo análisis por parte del oficial de cumplimiento y la oficina jurídica, so pena de incurrir en causal de terminación de la presente orden. De otra parte, EL CONTRATISTA autoriza al Hospital la verificación de información en lista vinculante del Concejo de Seguridad de las Naciones Unidas y OFAC.

Gerente Ordenador del Gasto	Area o Dependencia que da V.B.	Revisó: Profesional Universitario Suministros	Elaboro: Profesional Univ Suministros